



Resolución de Alcaldía

249-2024-MPC

Aplao, de 27 Diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.

VISTOS: (i) El expediente nro. 0010705 conteniendo carta de renuncia presentado por el Abog. José Luis Aspilcueta Rojas en la cual presenta la renuncia voluntaria e irrevocable como Gerente Municipal así mismo solicita el pago de sus beneficios sociales (ii) El informe nro. 0497-2024-SGRRHH-GAF/MPC de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el proveído del despacho de alcaldía nro. 3647 de fecha 27 de diciembre del 2024 aceptando la renuncia, Y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica, la misma que está reconocida por nuestro ordenamiento jurídico vigente, que a la letra dice artículo 194° y 195° de la Constitución política del Perú: "(...)

Artículo 194° "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia..."

Artículo 195° "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo..."

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "ARTÍCULO II. AUTONOMÍA Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2024-MPC, de fecha 01 de enero del 2023 en su artículo primero prescribe DESIGNAR a partir de la fecha, al ABG. JOSÉ LUIS ASPILCUETA ROJAS identificado con DNI. N° 29718813, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Castilla, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS, a partir del 01 de enero del 2023.

Que, con Resolución 072-2023-MPC de fecha 31 de marzo, se dispuso la incorporación del señor(a) JOSE LUIS ASPILCUETA ROJAS al régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de 31 de marzo, en el marco del citado Decreto de Urgencia N 002-2023, cuya vigencia concluye el 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Resolución 278-2023-MPC de fecha 29 de diciembre del 2023 se resuelve RATIFICAR la vinculación del señor JOSE LUIS ASPILCUETA ROJAS en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Castilla, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el marco de la Ley N° 31912, a partir del 01 ENERO DEL 2024.

Que mediante el expediente nro. 0010705 conteniendo carta de renuncia presentado por el Abog. José Luis Aspilcueta Rojas en la cual presenta la renuncia voluntaria e irrevocable como Gerente Municipal así mismo solicita el pago de sus beneficios sociales, por lo tanto es conforme a derecho emitir el presente acto resolutivo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento jurídico,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA. Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION a partir del **31 DICIEMBRE DEL 2024** del **ABG. JOSÉ LUIS ASPILCUETA ROJAS** identificado con DNI. N° 29718813 en el cargo de confianza de Gerente Municipal, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por lo tanto, dejar sin efecto las **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°002-2024-MPC**, de fecha 01 de enero del 2023; **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2023-MPC** de fecha 31 de marzo y **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-MPC** de fecha 29 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y FELICITAR, al **ABG. JOSÉ LUIS ASPILCUETA ROJAS** por su dedicación, desempeño y compromiso con la Municipalidad Provincial de Castilla el cual fue demostrado excelentemente en el cumplimiento de su función como Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Castilla, para los fines de Ley;

ARTICULO CUARTO. — ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tramitar el pago de sus beneficio sociales correspondientes y la remisión de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
bog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE